

PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO INTERINO

NUESTRO POSICIONAMIENTO

El Sindicato STECyL-i se ha caracterizado históricamente por una **posición clara de defensa del colectivo interino**, y esta actitud no se ha limitado exclusivamente a una pose, sino que en cada una de las ocasiones en las que los interinos han requerido el apoyo de este sindicato, nuestra **línea de actuación ha sido clara y firme**.

En los últimos años hemos asistido a la merma de las condiciones laborales del colectivo interino y no podemos olvidar que más de 1500 compañeros y compañeras han sido despedidos, y alejados del entorno laboral para el que se formaron, dilapidando toda una generación de profesionales de la educación.

Desde STECyL-i continuaremos luchando contra cualquier tipo de discriminación o vulneración de derechos laborales, en todos los ámbitos a nuestro alcance.



STECyL-i ha mantenido una posición clara de rechazo a las políticas contra el profesorado interino.

Desde STE hemos defendido al colectivo interino con movilizaciones en la calle y acudiendo a los tribunales; luchando por la equiparación de las condiciones laborales del personal interino con las del personal funcionario de carrera. Así, recientemente hemos conseguido el **cobro de sexenios** a pesar de las trabas puestas por la Junta de Castilla y León que no ha dudado en recurrir hasta que no le ha quedado más remedio que asumir que era un derecho.

Los STEs-i rechazamos en su momento el Acuerdo de 29 de marzo **fundamentalmente porque no garantiza la consolidación como funcionarias y funcionarios del personal interino**. Exigimos también el establecimiento de criterios homogéneos en todas las CCAA para el cómputo de plazas a convocar, pero en estos momentos todavía no ha habido acuerdo entre las administraciones territoriales y la central.

Por otra parte, STEs-i entiende que **la reducción drástica de la tasa de interinidad por debajo del 8% supone una amenaza para su continuidad en el trabajo si no se negocian medidas de estabilidad que protejan el empleo del personal interino.**

www.stecyl.net

@SindicatoSTECyL

www.facebook.com/SindicatoSTECyL

Estamos en la PECEPI

Trabajamos conjuntamente para presentar estas proposiciones no de Ley en el Parlamento del Estado.

Proposición no de Ley relativa a la igualdad de condiciones de trabajo y de trato entre los funcionarios de carrera y los funcionarios docentes interinos pertenecientes a los cuerpos no universitarios del sistema público educativo

Proposición no de Ley para su debate y aprobación en Pleno, relativa al establecimiento de un convenio especial de protección por pérdida de empleo para el profesorado interino mayor de 55 años.

La Plataforma Estatal por la Consolidación y la Estabilidad del Profesorado Interino (PECEPI), de la que STEs-i forma parte desde su creación, se reunió a principios de septiembre para analizar la situación actual del colectivo después del cambio de gobierno, de la realización de las oposiciones y las adjudicaciones de inicio de curso.

La PECEPI insiste en la necesidad de establecer medidas para la consolidación del profesorado interino.

Se reclama, por tanto, al Ministerio de Educación la negociación de estas vías de consolidación y estabilidad con una nueva modificación del RD 276/2007 de ingreso en la función pública docente y del RD 84/2018 que regula el régimen transitorio de acceso derivado para el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público de 2017.

Además, la PECEPI, ha elaborado dos propuestas no de ley (PNL) que se han presentado en el Congreso de los Diputados; la primera, para la equiparación de las condiciones laborales del profesorado interino con el funcionariado de carrera, y la segunda, para la protección por pérdida de empleo para el profesorado interino mayor de 55 años. Con estas PNLs se pretende que la equiparación de condiciones de trabajo sea un instrumento para facilitar la funcionarización del profesorado interino y dificultar su cese **y que este consolide sus puestos de trabajo, pero que lamentablemente el Gobierno de Pedro Sánchez y el Ministerio de Educación incumplen, a pesar de haberla apoyado en la subcomisión de educación.**

Pero no solo esto, dependiendo de la comunidad donde se desarrolle el trabajo, *el trato discriminatorio puede llegar a constituir un auténtico abuso abusivo*, pues existen territorios en donde sí se cobran las vacaciones, o los sexenios, y otras en las que no. Asimismo, en algunas se acatan las decisiones judiciales o las mociones de las asambleas autonómicas y en otras no... Un auténtico disparate al que el gobierno parece no querer poner freno. Y no es que pretendamos que el gobierno invada las competencias en educación, pero si pretendemos que **vele por el cumplimiento de las leyes.**

Entre estas condiciones, destacamos las **acciones para que los docentes interinos de todo el país recuperen el derecho sustraído de cobrar los meses de verano**, en igualdad de condiciones que los funcionarios de carrera, pues hacen exactamente el mismo trabajo.

Es *incomprensible que se siga produciendo esta situación de discriminación y quiebra del principio de igualdad, a pesar de la existencia de gran cantidad de jurisprudencia en este sentido, la última la sentencia del Supremo, en la cual el alto tribunal es meridianamente claro "NO PUEDE EXISTIR DISCRIMINACIÓN DE TRATO POR EL TIPO DE CONTRATACIÓN; pero es más incomprensible que algunas comunidades cumplan con estas sentencias y otras las ignoren.*



Asambleas con el profesorado interino en toda la Comunidad



STECyL-i CON EL PROFESORADO INTERINO

Como consecuencia del mal llamado Acuerdo de Mejora del Empleo Público y de su firma, los STEs exigimos el 31 de marzo de 2017 la convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial Docente de Negociación para acordar un nuevo sistema de acceso transitorio y extraordinario.

Estuvimos todo el curso pasado en contacto con el profesorado interino. A lo largo del primer trimestre informando de la oferta de empleo en Castilla y León y resto de comunidades, de **nuestra reivindicación histórica del acceso diferenciado a la función pública docente y de buscar pactos de estabilidad** para el profesorado interino, y manteniendo al colectivo informado del proceso de negociación en la Mesa del Personal Docente no Universitario.

Y también **llamando a la movilización para presionar al MECD** que no tenía muchas intenciones de hacer un esfuerzo necesario para intentar la estabilidad y consolidación de estos profesores y profesoras que llevan años demostrando su valía día a día en su puesto de trabajo, y exigiendo al menos que la experiencia tuviera la máxima puntuación en la fase de concurso y un sistema transitorio de oposiciones que contemplara las pruebas no eliminatorias. Pero el ministerio siguió con lo suyo y realizó pequeñas modificaciones en el RD 276/2007 de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes y adquisición de nuevas especialidades, desoyendo al profesorado interino.

Desde STECyL-i volvimos a convocar a nuestros compañeros y compañeras interinas en el mes de abril para informarles de primera mano a través de nuestras compañeras de la asesoría jurídica del cobro del verano, de lo que supondría convertirse en personal indefinido no fijo, indemnizaciones, y del ERE encubierto que supone el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público que puede dar lugar al despido de un considerable número de docentes en nuestra comunidad.

Unas asambleas que buscaban **debatir y concienciar al profesorado interino de lo importante que sería unificar la lucha para intentar los cambios legislativos necesarios que hagan posible la funcionarización del colectivo interino a través de un proceso de consolidación** de sus puestos de trabajo como funcionarios y funcionarias de carrera a través de un sistema diferenciado a la Función Pública. Unas asambleas que tuvieron muy buena acogida en las nueve provincias de nuestra comunidad, que contaron con la presencia de representantes de la Federación STECyL-i, con desigual asistencia y de las que esta federación concluyó que debía trabajar durante este curso para conseguir un pacto de estabilidad en esta comunidad junto al resto de organizaciones sindicales, y que emprenderá **una recogida de firmas con unos puntos muy concretos: acceso diferenciado, estabilidad del profesorado interino y medidas para mayores de 55 años.**

Desde STECyL-i seguiremos trabajando para conseguir:

- Un **pacto de estabilidad** que garantice el puesto de trabajo a quienes no aprueben las oposiciones.
- Un **proceso de consolidación** real del empleo de los trabajadores y trabajadoras en activo. Para ello, se podrían hacer las adaptaciones legales pertinentes y aplicar el artículo 61.6 del EBEP, en lo que se refiere al acceso mediante concurso.
- Un sistema de **acceso diferenciado**, porque creemos que es legal y que pueden adaptarse las leyes si hay voluntad política.
- La **derogación del modelo actual** de acceso.

PROFESORADO INTERINO



**NEGOCIACIÓN
DEL PROCESO DE
ESTABILIZACIÓN DEL
EMPLEO DOCENTE**



En aras de la calidad educativa y en defensa de los derechos laborales, los STEs requerimos también a las administraciones educativas autonómicas para que defiendan ante el MECD la necesidad de un sistema de ingreso excepcional que permita la consolidación en el empleo del profesorado interino.

Además, STECyL-i/STEs-i apostamos también por la unidad sindical para conseguir estos objetivos y recurriremos a la movilización que el profesorado interino demanda si las administraciones y el Ministerio de Educación no dan una respuesta satisfactoria a todas estas demandas

DEFENDEMOS: Acceso diferenciado o la consolidación a través del art. 61.6 del EBEP.

EXIGIMOS: sistema de acceso transitorio y excepcional.

FASE DE DPOSIÇÃO:

- No a las pruebas eliminatorias
- Incremento del número de temas a elegir.
- Eliminación del ejercicio práctico de las especialidades (como ocurrió en las OEP transitorias LOGSE y LOE). En caso de no lograr la eliminación del práctico que sean ejercicios relacionados con la práctica docente y competencia didáctica.

FASE DE CONCURSO:

- Mayor valoración de la experiencia docente hasta los límites permitidos e Incremento del tiempo de servicios computable.
- Incrementar la ponderación de la fase de concurso hasta el límite legal permitido.
- Revisar la equivalencia de titulaciones.

www.stecyl.net

ÁVILA

C/ Don Gerónimo, 15, 1º Izquierda 05001 ÁVILA. 920 25 48 22- 634 848 583 steavila@stecyl.net

BURGOS

C/ Vitoria, 46 entrpta D 09004 BURGOS 947 20 20 84- 650 48 20 93 steburgos@stecyl.net

ARANDA DE DUERO

C/Antonio Baciero, 2, bajo 09400 ARANDA DE DUERO (Burgos). 947 54 62 52-650 48 20 92 stearanda@stecyl.net

MIRANDA DE EBRO

C/Vitoria, 2. 09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos). 650 48 20 96 stemiranda@stecyl.net

LEÓN

C/ Covadonga, 5, 1º 24004 LEÓN Tel. 987 25 85 38. 634 84 69 08 stele@stecyl.net

PONFERRADA

C/ Ave María, 5, 2º derecha 24402 PONFERRADA (León)-. 987 07 83 55 634 84 75 37steleberzo@stecyl.net

PALENCIA

C/ Mayor Antigua, 88 bajo 34001 PALENCIA. Tel/fax 979 74 29 48. 634 845532 stepalencia@stecyl.net

SALAMANCA

Paseo de Carmelitas 43, 1º C. 37002 SALAMANCA. 923 26 11 10-616 70 34 72 stesalamanca@stecyl.net

SEGOVIA

Avda. del Acueducto, 12. 4º Puerta. 5º Izquierda 40001 SEGOVIA. 921 46 05 99-634 84 73 85 stezegovia@stecyl.net

SORIA

Plaza Odón Alonso 2, local E-2(entrada por Cronista Rioja); 42003 SORIA. 975 22 28 08 -636 093 271 stesoria@stecyl.net

VALLADOLID

C/ La Pasion, 5-7, 6ºD. 47001 VALLADOLID. 983 37 50 38-630 381 780 stevalladolid@stecyl.net

ZAMORA

C/ Santa Clara 33, Entrepanta Local D 49014 ZAMORA. 980 53 01 54-630 78 51 10 stezamora@stecyl.net

Federación

Pasaje de la Marquesina 11. 47004 VALLADOLID. 983 33 82 23. federacion@stecyl.net

DECÁLOGO

REIVINDICATIVO ELECTORAL

- 1 POR UNA ESCUELA PÚBLICA, LAICA, GRATUITA Y DE CALIDAD PARA TODAS Y TODOS
- 2 POR EL FIN DE LA POLÍTICA DE RECORTES Y LA MEJORA DE NUESTRAS CONDICIONES LABORALES
- 3 DEROGACIÓN DE LA LOMCE Y SU SUSTITUCIÓN POR UNA NUEVA LEY TRUTO DEL CONSENSO CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- 4 DEMOCRATIZACIÓN DE NUESTROS CENTROS
- 5 IGUALDAD EN EL TRABAJO DOCENTE
- 6 NUEVO SISTEMA DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE
- 7 POR UNA ESCUELA INCLUSIVA
- 8 EQUIDAD DE MUJERES Y HOMBRES
- 9 POR UNA RESPUESTA EDUCATIVA ESPECÍFICA A LOS DIFERENTES TERRITORIOS RURALES Y URBANOS
- 10 PACTO EDUCATIVO SOCIAL

